

ES

ES

ES



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 15.9.2010
COM(2010) 477 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

Juventud en Movimiento

**Una iniciativa destinada a impulsar el potencial de los jóvenes para lograr un
crecimiento inteligente, sostenible e integrador en la Unión Europea**

{SEC(2010) 1047}

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

Juventud en Movimiento

Una iniciativa destinada a impulsar el potencial de los jóvenes para lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en la Unión Europea

1. INTRODUCCIÓN

La Estrategia Europa 2020 fija objetivos ambiciosos para un crecimiento inteligente, integrador y sostenible. Los jóvenes son esenciales para alcanzarlos. Una educación y formación de alta calidad, la buena integración en el mercado laboral y una mayor movilidad de los jóvenes son elementos clave para **impulsar el potencial de todos los jóvenes** y alcanzar los objetivos de Europa 2020.

La prosperidad de Europa en el futuro depende de sus jóvenes. En la UE hay aproximadamente cien millones de jóvenes, lo que representa la quinta parte de su población total¹. A pesar de que la Europa moderna ofrece oportunidades sin precedentes, los jóvenes se enfrentan a retos —agravados por la crisis económica— en los sistemas de educación y formación y a la hora de acceder al mercado laboral. **El desempleo juvenil, de casi un 21 %², es inaceptablemente elevado. Para alcanzar el objetivo de una tasa de empleo del 75 % para la población con una edad comprendida entre 20 y 64 años, es necesario mejorar radicalmente la transición de los jóvenes al mercado laboral.**

Se calcula que, a más tardar en 2020, el 35 % de los puestos de trabajo requerirán cualificaciones de alto nivel combinadas con una buena capacidad de adaptación e innovación, en comparación con el 29 % actual. Esto significa **quince millones más de puestos trabajos para los que se requerirán cualificaciones de alto nivel³**. Para cada vez más puestos de trabajo se requieren competencias digitales, pero la escasez de profesionales altamente cualificados en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) representa un obstáculo para la economía de la UE⁴. Menos de un tercio de las personas de la UE (el 31,1 %)⁵ están en posesión de una titulación de enseñanza superior, frente a más del 40 % en los EE.UU. y más del 50 % en Japón. La UE presenta una proporción de investigadores en la mano de obra inferior a la de sus competidores⁶. La Estrategia Europa 2020 ha acordado el objetivo prioritario de la UE de que, a más tardar en 2020, **como mínimo el 40 % de las personas entre 30 y 34 años hayan completado una educación terciaria o una educación equivalente.**

Demasiados jóvenes abandonan prematuramente los estudios, lo que aumenta el riesgo de que estén desempleados o inactivos, vivan en la pobreza y causen un elevado coste económico y

¹ Eurostat, 2009, personas de entre 15 y 30 años.

² Eurostat, junio de 2010, menores de 25 años.

³ Previsiones del Cedefop.

⁴ *eSkills Monitor study* (Estudio de seguimiento sobre las cibercapacidades), Comisión Europea, 2009.

⁵ Eurostat, 2008, personas de entre 30 y 34 años.

⁶ Estudio MORE, Comisión Europea, 2010.

social. Actualmente, el 14,4 % de las personas de la UE con una edad comprendida entre 18 y 24 años presentan un nivel educativo inferior al segundo ciclo de educación secundaria y no siguen ninguna educación o formación complementarias⁷. El valor de referencia de la UE es **reducir el abandono escolar prematuro a un 10 %**. Europa también tiene que mejorar sus resultados en cuando a las **competencias de lectura y escritura** (el 24,1 % de los menores de 15 años tienen problemas en lectura y este porcentaje ha aumentado en los últimos años⁸).

La aplicación de estrategias nacionales de aprendizaje permanente sigue siendo un reto para muchos Estados miembros, incluido el desarrollo de **itinerarios de aprendizaje más flexibles**, que permitan pasar a otros niveles educativos y atraer a personas que se forman según pautas no tradicionales.

1.1. Temas principales de la iniciativa

Juventud en Movimiento es la iniciativa emblemática de la UE para responder a los retos a que se enfrentan los jóvenes y ayudarlos a que tengan éxito en la economía del conocimiento. Se trata de un **programa marco que anuncia nuevas acciones clave, refuerza las actividades existentes y garantiza la ejecución de otras** a escala de la UE y a escala nacional, respetando al mismo tiempo el principio de subsidiariedad. Los países candidatos también deben poder beneficiarse de esta iniciativa a través de los mecanismos adecuados. Aprovechará la ayuda financiera de los programas pertinentes de la UE sobre educación, juventud y movilidad para el aprendizaje, así como los Fondos Estructurales. Se revisarán todos los programas vigentes para desarrollar un enfoque más integrado que apoye la iniciativa Juventud en Movimiento con arreglo al próximo Marco Financiero. Juventud en Movimiento se aplicará en estrecha sinergia con la iniciativa emblemática «Agenda de nuevas cualificaciones y empleos», anunciada en Europa 2020.

Juventud en Movimiento se centrará en cuatro líneas de actuación principales:

- Un crecimiento inteligente e integrador depende de las acciones emprendidas a través del sistema de **aprendizaje permanente** para desarrollar competencias clave y mejorar los resultados en cuanto a la calidad del aprendizaje, de acuerdo con las necesidades del mercado laboral. Europa necesita ampliar y extender las oportunidades de aprendizaje para los jóvenes en su conjunto, lo que incluye ayudar a adquirir capacidades a través de actividades educativas no formales. Juventud en Movimiento apoyará estas acciones, entre otras cosas proponiendo una **Recomendación del Consejo** que anime a los Estados miembros a **corregir el alto nivel de abandono escolar prematuro**, a través del **Año Europeo del Voluntariado 2011** y mediante una **Recomendación del Consejo** sobre la **validación del aprendizaje no formal e informal**. La Comisión también promueve la **formación profesional como aprendices**, así como **periodos de prácticas de alta calidad** como experiencias de aprendizaje en el lugar de trabajo que facilitan la transición al mercado laboral.
- Europa necesita aumentar el porcentaje de jóvenes que participan en la **enseñanza superior o equivalente** para mantenerse a la altura de sus competidores en la economía basada en el conocimiento, así como estimular la innovación. También es preciso hacer que la enseñanza superior europea sea más atractiva y abierta al resto del mundo y a los desafíos de la globalización, en especial promoviendo la movilidad de los estudiantes y los investigadores. Juventud en Movimiento intentará mejorar la calidad, el atractivo y la

⁷ Eurostat, 2009.

⁸ Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), PISA, 2006.

capacidad de respuesta de la enseñanza superior, así como promover más y mejor la movilidad y la empleabilidad, entre otras cosas proponiendo una **nueva agenda para la reforma y la modernización de la enseñanza superior**, que incluya una iniciativa para la **evaluación comparativa de los resultados de las universidades** y una nueva **estrategia internacional de la UE** para promover el atractivo de la enseñanza superior europea e impulsar la cooperación académica y los intercambios con socios de todo el mundo.

- El apoyo de la UE a la **movilidad** para el aprendizaje a través de programas e iniciativas se revisará, se ampliará y se vinculará con recursos nacionales y regionales. Se reforzará la dimensión internacional. Juventud en Movimiento apoyará el objetivo de que, a más tardar en 2020, todos los jóvenes de Europa tengan la posibilidad de realizar una parte de su itinerario educativo en el extranjero, incluso a través de formación en el lugar de trabajo. Se propone una **Recomendación del Consejo destinada a eliminar los obstáculos para la movilidad** como parte del paquete de Juventud en Movimiento, acompañada de un «**marcador de la movilidad**» destinado a medir los avances de los Estados miembros a este respecto. Se creará un **sitio web sobre Juventud en Movimiento**, a través del cual se accederá a información sobre la movilidad y las oportunidades de aprendizaje en la UE⁹, y la Comisión propondrá una **tarjeta de Juventud en Movimiento** para facilitar la movilidad. La nueva iniciativa dentro de la UE «**Tu primer trabajo EURES**» ayudará a los jóvenes a acceder a oportunidades de empleo y emprender un trabajo en el extranjero, y animará a los empleadores a crear oportunidades de empleo para trabajadores jóvenes que ejerzan la movilidad. La Comisión también se planteará transformar la acción preparatoria Erasmus Jóvenes Emprendedores en un programa destinado a promover la movilidad de los emprendedores.
- Europa debe mejorar urgentemente su **situación por lo que se refiere al empleo juvenil**. Juventud en Movimiento presenta un marco de prioridades políticas de actuación a escala nacional y de la UE para reducir el desempleo juvenil facilitando la transición de la escuela al trabajo y reduciendo la segmentación del mercado laboral. Se presta especial atención al papel de los **servicios públicos de empleo**, fomentando una **Garantía Juvenil** para asegurarse de que todos los jóvenes trabajan, estudian o desarrollan una actividad, creando un **Observatorio Europeo de Ofertas de Empleo y apoyando a los jóvenes emprendedores**.

2. DESARROLLAR SISTEMAS MODERNOS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN QUE PROPORCIONEN COMPETENCIAS CLAVE Y EXCELENCIA

Es necesario contar con unos **niveles de inversión mejor orientados, sostenidos y reforzados** en educación y formación para lograr una alta calidad en la educación y formación, el aprendizaje permanente y el desarrollo de las capacidades. La Comisión anima a los Estados miembros a consolidar y, en caso necesario, a ampliar la inversión, en combinación con grandes esfuerzos para garantizar el mayor rendimiento posible de los recursos públicos. En un clima de presión sobre las finanzas públicas, también es importante la diversificación de los recursos de financiación.

⁹ Con enlace al portal Ploteus, sobre oportunidades de aprendizaje. La Comisión también ha publicado en el portal «Tu Europa», una sección sobre «Educación y Juventud», en la que figura información sobre los derechos y las oportunidades para los estudiantes y los jóvenes de Europa.

Para reducir el **abandono escolar prematuro al 10 %**, como se acordó en el marco de la Estrategia Europa 2020, deben emprenderse pronto medidas centradas en la prevención y dirigidas a alumnos que presentan riesgo de abandono. La Comisión propondrá una **Recomendación del Consejo para reforzar las medidas de los Estados miembros destinadas a reducir los índices de abandono escolar**. La Comisión también creará un **grupo de expertos de alto nivel para asesorar sobre la mejora de la aptitud de lectura y escritura** y presentará una **Comunicación para reforzar la atención y la educación de la primera infancia**.

Los jóvenes tienen ante sí un número cada vez mayor de opciones educativas. Deben estar en condiciones de tomar decisiones con conocimiento de causa. Deben **informarse sobre los itinerarios de educación y formación**, teniendo una idea clara de las oportunidades de empleo, a fin de sentar las bases para gestionar su carrera profesional. Es preciso seguir desarrollando unos **servicios de orientación profesional de alta calidad**, con una fuerte implicación de instituciones del mercado laboral y el apoyo de medidas para mejorar la imagen de sectores y profesiones con potencial de empleo.

Asimismo, deben promoverse un aprendizaje y una docencia de alta calidad en todos los niveles del sistema educativo. **Competencias clave para una economía y una sociedad basadas en el conocimiento**, como aprender a aprender, la comunicación en lenguas extranjeras y la capacidad de aprovechar plenamente el potencial de las TIC, el aprendizaje electrónico y las competencias básicas de aritmética¹⁰, son cada vez más importantes¹¹. La Comisión presentará en 2011 una **Comunicación sobre competencias en la que apoyará el aprendizaje permanente** y se incluirán propuestas para desarrollar un lenguaje común entre el mundo de la educación y el mundo del trabajo¹².

Está aumentando la demanda de cualificaciones, incluso en profesiones poco cualificadas. Se prevé que en 2020 aproximadamente el 50 % de los trabajos siga dependiendo de cualificaciones de nivel medio adquiridas a través de la **educación y formación profesional (EFP)**. La Comisión ha destacado en su Comunicación de 2010 sobre cooperación europea en materia de educación y formación profesional¹³ que es fundamental que este sector se modernice. Algunas prioridades son: garantizar que se faciliten itinerarios y permeabilidad entre la enseñanza superior y la educación y formación profesional, incluso desarrollando marcos nacionales de cualificaciones, y mantener asociaciones estrechas con el sector empresarial.

Es esencial que los jóvenes adquieran pronto experiencia en el lugar de trabajo a fin de desarrollar las capacidades y competencias que allí se requieren¹⁴. El aprendizaje en el lugar de trabajo mediante **formación como aprendices** es una eficaz herramienta para integrar gradualmente a los jóvenes en el mercado laboral. La oferta y la calidad de la formación como

¹⁰ En 2010, la Comisión creará un grupo de trabajo temático de responsables políticos y expertos de los Estados miembros para estudiar las causas del bajo rendimiento de los escolares en matemáticas (incluidas las competencias básicas de aritmética) y en ciencias.

¹¹ Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006 (DO L 394 de 30.12.2006).

¹² Clasificación Europea de Cualificaciones, Competencias y Ocupaciones.

¹³ COM(2010) 296.

¹⁴ Véase el informe a iniciativa del Parlamento Europeo de D.^a E. Turunen *Promoting youth access to the labour market, strengthening trainee, internship and apprenticeship status* (Promover el acceso de los jóvenes al mercado laboral mejorando la consideración de las personas en formación, en prácticas y en aprendizaje), de junio de 2010.

aprendices varía considerablemente entre los distintos Estados miembros. Algunos países han comenzado recientemente a establecer tales sistemas de formación. La implicación de los **interlocutores sociales** en su concepción, organización, oferta y financiación es importante para que sean eficientes y pertinentes para el mercado laboral. Deben seguir llevándose a cabo estas acciones para aumentar la base de capacidades en los itinerarios de formación profesional, de manera que **como muy tarde a finales de 2012 en Europa al menos 5 millones de jóvenes** puedan formarse como aprendices (se calcula que la cifra actual es de 4,2 millones)¹⁵.

En estos últimos años la adquisición de experiencia laboral inicial mediante **periodos de prácticas** ha ido adquiriendo importancia para los jóvenes y les ha permitido adaptarse a las exigencias del mercado laboral. Algunos Estados miembros también han creado programas de adquisición de experiencia laboral en respuesta a las menores oportunidades de trabajo para los jóvenes. Estos programas deben ser accesibles para todos, tener una alta calidad y objetivos de aprendizaje claros y no deben sustituir a los trabajos normales ni a los periodos de prueba.

Cada vez preocupa más el nivel de desempleo entre titulados de distintos niveles de educación y formación. Los sistemas europeos han sido lentos a la hora de responder a los requisitos de la sociedad del conocimiento y no han sido capaces de adaptar los planes de estudios y los programas a las necesidades cambiantes del mercado laboral. La Comisión propondrá un **valor de referencia de la UE en materia de empleabilidad** en 2010, en respuesta a la petición del Consejo de mayo de 2009.

Otro objetivo de Juventud en Movimiento es dar a los jóvenes más desfavorecidos o presenten riesgo de exclusión social un mayor horizonte profesional y más oportunidades de tener un aprendizaje estimulante. En particular, estos jóvenes deberían beneficiarse de más oportunidades de **aprendizaje no formal e informal** y de unas disposiciones más adecuadas para el reconocimiento y la **validación** de dicho aprendizaje en los marcos nacionales de cualificaciones. Esto puede ayudar a abrir las puertas para que sigan formándose. La Comisión propondrá una **Recomendación del Consejo** para facilitar la validación de este tipo de aprendizaje¹⁶.

Nuevas acciones clave:

- **Proponer un proyecto de Recomendación del Consejo para reducir el abandono escolar prematuro (2010):** La recomendación establecerá un marco de respuestas políticas efectivas relacionadas con las distintas causas de los elevados índices de abandono escolar. Se centrará en medidas preventivas y correctivas.
- **Poner en marcha un grupo de expertos de alto nivel sobre aptitudes de lectura y escritura (2010)** a fin de identificar las prácticas eficaces en los Estados miembros para mejorar la aptitud de lectura entre los alumnos y los adultos y formular recomendaciones apropiadas.

¹⁵ Informe del Grupo de Trabajo sobre la Movilidad de los Aprendices, febrero de 2010 (Comisión Europea).

¹⁶ El voluntariado, la participación, las actividades en organizaciones juveniles y el trabajo juvenil dan oportunidades de aprendizaje al margen de las estructuras oficiales. Pueden ayudar a reforzar otras actividades de Juventud en Movimiento y a atraer a jóvenes que de otro modo podrían quedarse al margen. El **Año Europeo del Voluntariado** 2011 supondrá un nuevo impulso para el desarrollo de estas actividades.

- **Aumentar el atractivo, la oferta y la calidad de la educación y formación profesional** como contribución importante a la empleabilidad de los jóvenes y a la reducción del abandono escolar prematuro. La Comisión, junto con los Estados miembros y los interlocutores sociales, relanzará la cooperación en el ámbito de la EFP a finales de 2010 y propondrá medidas a escala nacional y europea.
- **Proponer un marco de calidad para los periodos de aprendizaje**, abordando también los obstáculos jurídicos y administrativos para las colocaciones transnacionales. **Apoyar un mejor acceso y una mayor participación** en periodos de prácticas de alta calidad, entre otras cosas animando a las empresas a ofrecer plazas como aprendices y a acoger bien a los mismos (por ejemplo mediante etiquetas de calidad o premios), así como mediante acuerdos con los interlocutores sociales y como parte de una política de responsabilidad social de las empresas.
- **Proponer un proyecto de Recomendación del Consejo sobre la promoción y la validación del aprendizaje no formal e informal** (2011) a fin de intensificar la actuación de los Estados miembros para promover el reconocimiento de las capacidades adquiridas a través de estas actividades de aprendizaje.

3. PROMOVER EL ATRACTIVO DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR PARA LA ECONOMÍA BASADA EN EL CONOCIMIENTO

La enseñanza superior es un factor importante de competitividad económica en la economía basada en el conocimiento, por lo que una educación terciaria de alta calidad es esencial para la realización de los objetivos económicos y sociales. Para cada vez más trabajos es necesario contar con cualificaciones de alto nivel, por lo que **será necesario que más jóvenes se incorporen a la enseñanza superior y la concluyan** para que la UE alcance el objetivo de Europa 2020 de que **un 40 % de los jóvenes obtengan un nivel de enseñanza superior o equivalente**. Además, la investigación debería atraer y retener a un mayor número de jóvenes, proporcionándoles unas condiciones de empleo atractivas. Para alcanzar estos objetivos será necesario un enfoque con múltiples aspectos, destinado a modernizar la enseñanza superior, que asegure la calidad, la excelencia y la transparencia y fomente las asociaciones en un mundo globalizado.

Algunas universidades europeas se sitúan entre las mejores del mundo, pero tienen dificultades para aprovechar todo su potencial. La enseñanza superior ha padecido una financiación insuficiente durante mucho tiempo, junto con un gran aumento del número de estudiantes. La Comisión reitera que, para contar con un sistema universitario moderno y eficaz, **una inversión total del 2 % del PIB** (sumando financiación pública y privada), es el mínimo necesario para requerido para economías que exigen un alto nivel de conocimientos¹⁷. Se debe autorizar a las universidades a diversificar sus ingresos y a asumir una mayor responsabilidad sobre su viabilidad financiera a largo plazo. Los Estados miembros deben redoblar esfuerzos para **modernizar la enseñanza superior**¹⁸ por lo que se refiere a los planes de estudios, la gobernanza y la financiación, aplicando las prioridades acordadas en el contexto del proceso de Bolonia, apoyando **una nueva agenda de cooperación y reforma** a escala de la UE y centrándose en los nuevos retos en el contexto de la Estrategia Europa 2020.

Mantener un alto nivel de calidad es fundamental para que la enseñanza superior resulte atractiva. Debe reforzarse la **garantía de la calidad** en la enseñanza superior a escala europea, apoyando la cooperación entre las partes interesadas y las instituciones. La Comisión supervisará los avances y expondrá las prioridades en este ámbito en un informe que deberá

¹⁷ COM(2005) 15.

¹⁸ COM(2006) 208.

adoptarse en 2012, en respuesta a una Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo¹⁹.

En un mundo más global y móvil, la transparencia sobre los resultados de las instituciones de enseñanza superior puede estimular tanto la competencia como la cooperación y ser un incentivo para seguir realizando mejoras y para la modernización. Sin embargo, las clasificaciones internacionales existentes pueden dar una imagen incompleta de los resultados de las universidades, al poner demasiado énfasis en la investigación y al olvidarse de otros factores clave que hacen que las universidades tengan éxito, como la calidad de la docencia, la innovación, la implicación regional y la internacionalización. La Comisión presentará en 2011 los resultados de un estudio de viabilidad para **desarrollar un sistema alternativo y pluridimensional de clasificación de universidades a escala mundial**, en el que se tenga en cuenta la diversidad de las instituciones de enseñanza superior.

La capacidad de innovación de Europa requerirá asociaciones de conocimiento y un vínculo más estrecho entre educación, investigación e innovación («el triángulo del conocimiento»), lo cual implica beneficiarse plenamente del papel del **Instituto Europeo de Innovación y Tecnología** y de las **Acciones Marie Curie** y aprovechar al mismo tiempo las lecciones extraídas de ambos. En este contexto, la Comisión reforzará y ampliará las actividades de la plataforma europea para el diálogo entre universidades y empresas (**Foro de la UE para el Diálogo entre las Universidades y las Empresas**), con objeto de aumentar la empleabilidad de los estudiantes y desarrollar el papel de la educación en el «triángulo del conocimiento».

La enseñanza superior se está internacionalizando cada vez más. Hacen falta mayor movilidad, apertura y transparencia internacionales para atraer a los mejores estudiantes, profesores e investigadores, así como para crear y reforzar las asociaciones y la cooperación académica con universidades de otras partes del mundo. Para ello, deberá hacerse especial hincapié en el refuerzo de la cooperación internacional, los programas y el diálogo político en materia de enseñanza superior. En 2011 se presentará una **Comunicación en la que se expondrán los retos clave y las acciones necesarias para la enseñanza superior en Europa** con la perspectiva de 2020 y en la que figurará una **estrategia de internacionalización de la UE**²⁰.

Nuevas acciones clave:

- **Apoyar la reforma y la modernización de la enseñanza superior, presentando una Comunicación (2011), en la que se expondrá una nueva agenda reforzada para la enseñanza superior:** Se centrará en mejorar la empleabilidad de los titulados, fomentando la movilidad, incluso entre el mundo académico y la industria, promoviendo una información transparente y de alta calidad sobre las posibilidades de estudio e investigación y sobre los resultados de las instituciones. También se centrará en crear oportunidades para los alumnos atípicos y facilitar el acceso para los grupos desfavorecidos, lo que incluye una financiación adecuada. La agenda reforzada también propondrá una estrategia de internacionalización de la UE que promueva el atractivo de la enseñanza superior europea.
- **Realizar una evaluación comparativa de los resultados de la enseñanza superior y otros resultados en materia de educación:** La Comisión presentará en 2011 los resultados de un estudio de viabilidad para

¹⁹ Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2006, sobre una mayor cooperación europea en la garantía de la calidad de la enseñanza superior (Recomendación 2006/143/CE, DO L 64 de 4.3.2006).

²⁰ Conclusiones del Consejo, de 11 de mayo de 2010, sobre la internacionalización de la educación superior.

desarrollar un sistema pluridimensional de clasificación de universidades a escala mundial, en el que se tenga en cuenta la diversidad de las instituciones de enseñanza superior.

- **Proponer una agenda plurianual de innovación estratégica** (2011), en que la que se defina el papel del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología en el contexto multipolar de innovación de Europa y se establezcan las prioridades para la enseñanza superior, la investigación, la innovación y el emprendimiento durante los próximos siete años.

4. AYUDAR A QUE SE DESARROLLE NOTABLEMENTE LA MOVILIDAD TRANSNACIONAL DE LOS JÓVENES EN LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO

Si bien la movilidad entre la población de la UE en general no es especialmente elevada, estudiar y trabajar en otro país resulta especialmente atractivo para los jóvenes. La mayoría de las personas que ejercen la movilidad en la UE tienen entre 25 y 34 años. Esta categoría de edad suele presentar un mayor conocimiento de idiomas y menos obligaciones familiares. El aumento de la movilidad también se debe a que las fronteras cada vez están más abiertas y a que los sistemas educativos son más comparables. Se debe reforzar esta tendencia facilitando a los jóvenes el acceso a más oportunidades de reforzar sus capacidades o de encontrar trabajo.

4.1. Promover la movilidad en la formación

La movilidad en la formación representa para los jóvenes una forma importante de **aumentar su empleabilidad en el futuro** y de adquirir nuevas competencias profesionales, al mismo tiempo que se favorece su desarrollo como ciudadanos activos. Los ayuda a acceder a los nuevos conocimientos y a desarrollar nuevas competencias lingüísticas e interculturales. Los europeos con experiencias de movilidad en su juventud son más proclives a la movilidad en su vida profesional posterior. Los empleadores reconocen y valoran estos beneficios. La movilidad en la formación también ha desempeñado un papel esencial para conseguir que los sistemas y las instituciones de educación y formación sean más abiertos, más europeos e internacionales, más accesibles y más eficientes²¹. La UE cuenta con una trayectoria larga y acertada en el apoyo a la movilidad en la formación a través de distintos programas e iniciativas, el más conocido de los cuales es el programa Erasmus²². Algunos regímenes futuros, como la creación del Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria, previsto en el Tratado de Lisboa, también podrían contribuir a este proceso. Algunos Estados miembros también utilizan los Fondos Estructurales, en particular el Fondo Social Europeo, para el aprendizaje y la movilidad profesional transnacionales. Los programas Erasmus Mundus y Tempus favorecen la movilidad y los intercambios de personal y estudiantes entre universidades europeas y no europeas.

²¹ Para consultar referencias a estudios e investigaciones, véase COM(2009) 329.

²² Entre ellos, cabe señalar: la enseñanza superior (Erasmus, Erasmus Mundus y Marie Curie) para estudiantes de una carrera universitaria, de doctorados o para el personal educativo; la enseñanza superior y la investigación (Marie Curie, la movilidad entre las redes de excelencia y las plataformas tecnológicas); el tránsito de la enseñanza superior a las empresas (periodos de prácticas en el marco de Erasmus y Marie Curie); la formación profesional y el aprendizaje (Leonardo); la enseñanza secundaria (Comenius), la educación de adultos y el voluntariado de personas mayores (Grundtvig); el ámbito cultural (el programa «Cultura»); los intercambios de jóvenes y el voluntariado (La Juventud en Acción); las actividades de voluntariado (Servicio Voluntario Europeo, dentro del programa «La Juventud en Acción»); la sociedad civil (el programa «Europa con los Ciudadanos») y la acción preparatoria «Erasmus para Jóvenes Emprendedores».

El objetivo de la Comisión es ampliar las oportunidades de movilidad para el aprendizaje a *todos los jóvenes de Europa a más tardar en 2020*, movilizando recursos y eliminando los obstáculos para que puedan tener una experiencia de aprendizaje en otro país²³.

El **Libro Verde sobre la movilidad en la formación** (julio de 2009)²⁴ supuso el inicio de una consulta pública sobre cómo abordar los obstáculos para la movilidad y dar más oportunidades para formarse en el extranjero. Se recibieron más de tres mil respuestas, algunas de ellas de administraciones nacionales y regionales y de otras partes interesadas²⁵. Dichas respuestas muestran un gran **deseo de impulsar la movilidad en la formación en todas las partes del sistema educativo** (enseñanza superior, centros escolares, y educación y formación profesional) y también en marcos de aprendizaje no formal e informal, como el voluntariado. Al mismo tiempo las respuestas confirman que siguen existiendo muchos obstáculos para la movilidad. Por tanto, junto con dicha Comunicación, la Comisión propone una **Recomendación del Consejo sobre movilidad en la formación**, como base para una nueva campaña concertada entre los Estados miembros para eliminar definitivamente los obstáculos a la movilidad. El seguimiento de los avances se reflejará en un **«marcador de la movilidad»**, que proporcionará un cuadro comparativo de cómo avanzan los Estados miembros para dismantelar tales obstáculos.

Para comprender mejor los derechos de los estudiantes en el extranjero, la Comisión publica, junto con la presente Comunicación, **guía sobre sentencias pertinentes del Tribunal de Justicia de la Unión Europea**, que aborda cuestiones como el acceso a centros educativos, el reconocimiento de títulos y la portabilidad de las becas, a fin de ayudar a las autoridades públicas, las partes interesadas y los estudiantes a entender las implicaciones de la jurisprudencia consolidada.

Los Ministros de enseñanza superior del proceso de Bolonia, que representaban a cuarenta y seis países, establecieron en 2009 un valor de referencia según el cual, a más tardar en 2020, *al menos el 20 % de los titulados en el Espacio Europeo de Educación Superior deben haber pasado un periodo de estudios o de formación en el extranjero*²⁶. En respuesta a la petición del Consejo de mayo de 2009, la Comisión propondrá en 2010 **valores de referencia de la UE en materia de movilidad en la formación**, centrándose en particular en los estudiantes de enseñanza superior y de EFP.

Deben aplicarse plenamente los **instrumentos y herramientas europeos para facilitar la movilidad**, como el Sistema de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS), el Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente (MEC) y el Europass, a fin de proporcionar todas sus ventajas a las personas en movilidad²⁷. Debe promoverse la «movilidad virtual» merced a las TIC y el aprendizaje electrónico, como complemento de la movilidad física. La Comisión transformará elementos existentes del Europass en un **Pasaporte Europeo de Capacidades** para aumentar la transparencia y la transferencia de las

²³ http://ec.europa.eu/commission_2010-2014/president/about/political/index_en.htm.

²⁴ COM(2009) 329.

²⁵ Véase el documento de trabajo de los servicios de la Comisión SEC(2010) 1047, que contiene un análisis de las respuestas recibidas.

²⁶ http://www.ond.vlaanderen.be/hogeronderwijs/bologna/conference/documents/Leuven_Louvain-la-Neuve_Communique_April_2009.pdf.

²⁷ En particular, el Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente (MEC), el Europass, el Suplemento al título, la transferencia de crédito y el Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS, para la enseñanza superior), el Sistema Europeo de Créditos para la Educación y Formación Profesional (ECVET) y el Youthpass.

competencias adquiridas tanto por aprendizaje formal como no formal en toda la Unión Europea. En este contexto, desarrollará herramientas que permitan identificar y reconocer las competencias de los profesionales y usuarios de las TIC, entre ellas un Marco Europeo sobre el Profesionalismo en las TIC, de conformidad con la estrategia de la UE en materia de cibercapacidades²⁸. La Comisión también intentará desarrollar una **tarjeta de Juventud en Movimiento** para acelerar el proceso de integración de las personas cuando se desplazan a otro país y para dar ventajas similares a las de las tarjetas para jóvenes o estudiantes.

Los fondos de la UE apoyan la movilidad de los estudiantes, los investigadores, los jóvenes y los voluntarios a través de varios programas, si bien el número de jóvenes que pueden beneficiarse de ellos sigue siendo relativamente reducido, limitándose a unos 380 000 al año. La Comisión **mejorará la eficacia y el funcionamiento de estos programas** y promoverá un enfoque integrado de apoyo a Juventud en Movimiento con arreglo al próximo Marco Financiero.

Nuevas acciones clave:

- **Crear un sitio web dedicado a Juventud en Movimiento para informar sobre las oportunidades de aprendizaje y movilidad en la UE (2010):** Este sitio de internet debe informar con plena transparencia sobre todos los programas pertinentes de la UE, las oportunidades y los derechos relacionados con la movilidad en la formación de los jóvenes, y debe desarrollarse progresivamente, por ejemplo vinculando las acciones de la UE con iniciativas nacionales y regionales, facilitando información sobre las posibilidades de financiación, los programas de educación y formación en toda Europa (teniendo en cuenta la labor en curso sobre herramientas de transparencia y el portal Ploteus existente) y dando datos sobre empresas de calidad que ofrecen periodos de prácticas y oportunidades similares.
- **Proponer un proyecto de Recomendación del Consejo para promover la movilidad de los jóvenes en la formación (2010),** que aborde los obstáculos para este tipo de movilidad a escala nacional, europea e internacional. Esta acción se basa en las repuestas obtenidas de la consulta pública de 2009 sobre el Libro Verde «Fomentar la movilidad en la formación de los jóvenes». Un «**marcador de la movilidad**», que se supervisará periódicamente, evaluará y medirá los progresos para eliminar estos obstáculos en los Estados miembros.
- **Desarrollar una tarjeta de Juventud en Movimiento** que facilite la movilidad de todos los jóvenes (es decir, estudiantes, aprendices, personas en prácticas, investigadores y voluntarios) y agilice el proceso de integración de las personas en movilidad.
- **Publicar una guía sobre las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea relativas a los derechos de los estudiantes que ejercen la movilidad (2010):** Esta acción abarca cuestiones como el acceso, el reconocimiento y la portabilidad de las becas.
- **Proponer un Pasaporte Europeo de Capacidades (2011),** basado en elementos existentes del Europass, para registrar de forma transparente y comparable las competencias adquiridas por las personas a lo largo de sus vidas en distintos contextos de aprendizaje, que incluya las competencias digitales y el aprendizaje informal y no formal. Esta acción debería facilitar la movilidad, al simplificar el reconocimiento de las capacidades en los distintos países.

²⁸ Anunciado en la Agenda Digital [COM(2010) 245]; Cibercapacidades para el siglo XXI [COM(2007) 496].

4.2. Promover la movilidad en el empleo

Como se ha destacado recientemente en el informe Monti²⁹, incluso en este contexto de recesión económica, en la UE hay puestos de trabajo que siguen sin cubrirse. Esto se debe en parte a la falta de movilidad laboral en la Unión. No obstante, la mayoría de los europeos (el 60 %) cree que la movilidad de las personas en la UE es positiva para la integración europea, el 50 % considera que es positiva para el mercado laboral y el 47 % piensa que lo es para la economía³⁰.

Trabajar en otro país es especialmente atractivo para los jóvenes. No obstante, sigue habiendo muchos obstáculos que, en la práctica, dificultan la libre circulación: debemos eliminarlos para **hacer que desplazarse y trabajar** en la Unión, así como adquirir nuevas capacidades y competencias, **sea más fácil para los jóvenes trabajadores**. Es frecuente que los jóvenes estén dispuestos a trabajar en el extranjero y no aprovechen oportunidades laborales en otros países por no tener constancia de las mismas y por el coste de mudarse: el asesoramiento y el apoyo financiero para cubrir los gastos de traslado de los jóvenes solicitantes de empleo en el nuevo país, así como parte de los costes de integración que generalmente soporta el empresario, podrían contribuir a **ajustar mejor la oferta a la demanda de mano de obra**, al mismo tiempo que se da a los jóvenes trabajadores una **experiencia y unas cualificaciones** de gran valor.

Los jóvenes que acaban de llegar al mercado laboral y las empresas a menudo no encajan bien y los servicios públicos de empleo no siempre ofrecen servicios adecuados para los jóvenes ni consiguen convencer a suficientes empresas de que contraten jóvenes de toda Europa. Los servicios públicos de empleo no aprovechan plenamente **EURES** ni las oportunidades de empleo que ofrece, a pesar de que el 12 % de los europeos lo conocen y un 2 % incluso lo ha usado³¹.

Para enfrentarse en el futuro a la escasez de mano de obra, Europa necesita conservar al mayor número posible de **trabajadores altamente cualificados** y también atraer las capacidades adecuadas para el aumento previsto en la demanda de algunas profesiones. Será necesario hacer un esfuerzo especial para atraer a inmigrantes altamente cualificados en la pugna a escala mundial por captar personas con talento. Una gran variedad de aspectos al margen de la política tradicional de empleo contribuye al atractivo relativo de un lugar de trabajo. En algunas profesiones se observa que emigran demasiados europeos y no entran suficientes inmigrantes de terceros países, por lo que las políticas deben abordar esta cuestión, que implica **sensibilizar sobre los derechos de los ciudadanos cuando se desplazan en la UE**, en particular en el ámbito de la coordinación de la seguridad social y la libre circulación de los trabajadores, los **procedimientos simplificados para la coordinación de la seguridad social**, que tengan en cuenta las nuevas pautas de movilidad, reduzcan los obstáculos para la libre circulación de los trabajadores (por ejemplo, el acceso a puestos de trabajo en el sector público), mejoren la información facilitada a los jóvenes sobre las **profesiones demandadas**, aumenten el atractivo de los trabajos en los que hay **fuga de cerebros** (por ejemplo, profesiones científicas y médicas) e identifiquen, en el marco de la iniciativa «Nuevas capacidades para nuevos empleos», las profesiones con escasez de trabajadores que podrían atraer a jóvenes con talento de dentro y fuera de la UE.

²⁹ «Una nueva estrategia para el mercado único», informe de Mario Monti de 9 de mayo de 2010, p. 58.

³⁰ *Geographical and labour market mobility* (Movilidad geográfica y laboral), Eurobarómetro especial n° 337, junio de 2010.

³¹ Eurobarómetro especial n° 337, de junio de 2010.

Nuevas acciones clave:

- **Proponer una nueva iniciativa: «Tu primer trabajo EURES»**, como proyecto piloto (siempre que la autoridad presupuestaria conceda la ayuda financiera necesaria) para ayudar a los jóvenes a encontrar trabajo en cualquiera de los veintisiete Estados miembros de la UE y a mudarse a otro país. Buscar trabajo en el extranjero debería ser tan fácil como en el propio país: «Tu primer trabajo EURES» proporcionará apoyo en forma de asesoramiento, así como ayuda a la búsqueda de empleo y a la contratación y de carácter financiero tanto a los jóvenes solicitante de empleo dispuestos a trabajar en otro país como a las empresas (en particular a las PYME) que contraten a jóvenes trabajadores europeos que ejerzan la movilidad y dispongan de un programa de integración completo para los recién llegados. Este nuevo instrumento de movilidad debe ser gestionado por EURES, la Red Europea de Movilidad Profesional de los Servicios Públicos de Empleo.
- Crear en 2010 un «**Monitor Europeo de Ofertas de Empleo**» destinado a indicar a los jóvenes y los asesores en materia de empleo dónde hay trabajo en Europa y qué cualificaciones son necesarias. El Monitor Europeo de Ofertas de Empleo aumentará la transparencia y la información sobre los trabajos disponibles para los jóvenes que busquen empleo desarrollando un sistema de información sobre la mano de obra y la demanda de capacidades en toda Europa.
- **Hacer un seguimiento de la aplicación de la legislación de la UE en materia de libertad de los trabajadores**, para garantizar que las medidas incentivadoras de los Estados miembros dirigidas a los jóvenes trabajadores, incluidas las de formación profesional, también sean accesibles para los jóvenes trabajadores e **identificar, en 2010, los ámbitos de actuación para promover la movilidad de los jóvenes** junto con los Estados miembros, en el Comité Técnico sobre la Libre Circulación de los Trabajadores.

5. UN MARCO PARA EL EMPLEO JUVENIL

Si bien todos los Estados miembros aplican políticas de empleo juvenil y muchos de ellos han adoptado medidas adicionales durante la crisis —a menudo con una participación activa de los interlocutores sociales—, aún queda mucho por hacer^{32,33}. Las medidas para **reducir el elevado desempleo juvenil y aumentar las tasas de empleo juvenil** en momentos de restricción de los presupuestos públicos deben ser eficaces a corto plazo y sostenibles a largo plazo para enfrentarse al reto del cambio demográfico. Deben cubrir de forma integrada la secuencia de pasos que deben dar los jóvenes en la transición de la educación al trabajo y garantizar unas redes de seguridad para quienes corren el riesgo de abandonar la educación y el empleo. La legislación vigente de la UE para proteger a los jóvenes en el lugar de trabajo debe aplicarse plena y adecuadamente³⁴.

Las pruebas ponen de manifiesto que una **coordinación política sólida a escala europea** dentro de los principios comunes de **flexiguridad** puede suponer una auténtica diferencia para los jóvenes. Se necesitan **esfuerzos a escala de la UE y a escala nacional** junto con las partes interesadas, incluidos los servicios públicos de empleo, los interlocutores sociales y las ONG. Deberían basarse en las siguientes **acciones prioritarias** para reducir el desempleo juvenil y mejorar las perspectivas de empleo de los jóvenes. Las prioridades de actuación deben

³² Fuentes: Estudio sobre empleo juvenil (2008), en el que se facilita un inventario de las principales políticas en vigor en los veintisiete Estados miembros de la UE. En el informe del Comité de Empleo sobre el empleo juvenil (2010) figura una descripción de las medidas recientemente promulgadas en los Estados miembros.

³³ Serie de estudios temáticos de la OCDE sobre el empleo juvenil en algunos países de la OCDE (2008-2010).

³⁴ La Comisión presentará próximamente un análisis (a través de un documento de trabajo de sus servicios) sobre la aplicación de la Directiva 94/33/CE del Consejo, de 22 de junio de 1994, relativa a la protección de los jóvenes en el trabajo.

considerarse una contribución hacia el **objetivo del 75 % de empleo** establecido en Europa 2020.

La falta de oportunidades de trabajo digno para los jóvenes es un reto muy generalizado en la economía mundial. El aumento del empleo juvenil en nuestros países socios y especialmente en los países vecinos de la UE no solo les beneficiará a ellos, sino que también tiene un impacto positivo para la UE. El empleo juvenil ha ido adquiriendo cada vez más **protagonismo en el debate político mundial**, en respuesta a la crisis y la recuperación, al destacar la convergencia de prioridades políticas y al estimular el intercambio político. Este hecho ha sido destacado en el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las recomendaciones del G 20 de los Ministros de Empleo y Trabajo, la Estrategia Mundial de Formación del G 20 o el Foro de la Juventud de la OCDE.

5.1. Ayudar a obtener el primer empleo y emprender una carrera profesional

Una vez que terminen la enseñanza secundaria, los jóvenes deben obtener un trabajo o bien seguir estudiando; de lo contrario, deberán recibir un apoyo adecuado a través de **medidas activas del mercado de trabajo o medidas sociales**, aunque no tengan derecho a prestaciones. Esto es importante, especialmente en los Estados miembros con pocas oportunidades de empleo, para que los jóvenes no queden abandonados prematuramente. Un requisito previo es garantizar que los jóvenes puedan acceder antes y más fácilmente a estas medidas aunque no estén registrados como solicitantes de empleo. En cuanto a las personas de origen inmigrante o pertenecientes a grupos étnicos específicos, pueden necesitarse más medidas adaptadas para afianzar los progresos realizados por esta población joven en rápido crecimiento, que sufre a menudo dificultades particulares para iniciar su carrera profesional.

Los titulados que hayan realizado itinerarios de formación profesional y de enseñanza superior también necesitan ayuda para obtener cuanto antes su primer trabajo a tiempo completo. Las instituciones del mercado de trabajo, en especial los **servicios públicos de empleo**, tienen los conocimientos especializados para informar a los jóvenes sobre las oportunidades de trabajo y para ayudarlos a buscar empleo, pero deben adaptar su ayuda a las necesidades específicas de los jóvenes, en particular mediante asociaciones con instituciones de formación y educación, servicios de ayuda social y de orientación profesional, sindicatos y empresarios, que también pueden ofrecer esta clase de ayuda como parte de su política de **responsabilidad social de las empresas**.

Los empresarios, cuando deben elegir entre un trabajador experimentado y un novel, suelen preferir al primero. Los **acuerdos salariales** y los **costes no salariales** pueden ofrecer un incentivo para dar empleo a los principiantes, pero no deben contribuir a la precariedad. La negociación colectiva también puede ser positiva para fijar y acordar unos salarios iniciales diferenciados. Tales medidas deben complementarse también mediante prestaciones secundarias y el acceso a formación para ayudar a los jóvenes a permanecer en un puesto de trabajo.

Muy a menudo se contrata a trabajadores jóvenes mediante **contratos temporales**, que pueden permitir a las empresas probar las capacidades y la productividad de los trabajadores antes de ofrecerles un trabajo de duración indefinida. No obstante, con demasiada frecuencia los contratos temporales no son más que una alternativa más barata a los fijos, sobre todo en países donde las normas de despido difieren mucho (en cuanto a indemnización por despido, plazo de aviso y posibilidad de recurrir a los tribunales) entre estos tipos de contrato, con la consiguiente **segmentación del mercado laboral**, que obliga a muchos jóvenes trabajadores a

experimentar una secuencia de trabajos temporales alternados con periodos de desempleo, con pocas posibilidades de obtener un contrato más estable e indefinido y con cotizaciones incompletas a los regímenes de pensiones. Las mujeres jóvenes corren un riesgo particularmente elevado de caer en esta trampa de la segmentación. La utilización sucesiva de tales contratos debe limitarse, pues es mala para el crecimiento, la productividad y la competitividad³⁵: tiene efectos negativos duraderos en la acumulación de capital humano y en la capacidad de obtener ingresos, ya que los trabajadores temporales jóvenes suelen recibir salarios más bajos y menos formación. Es posible abordar esta cuestión introduciendo incentivos fiscales para las empresas que utilicen contratos fijos o para la transformación de contratos temporales en fijos. Para ilustrar sobre este contexto concreto, la Comisión presentará en 2010 un **análisis completo de los factores que inciden en los resultados del mercado laboral** por lo que se refiere a los jóvenes, y de los riesgos que tiene la segmentación del mercado laboral para los jóvenes.

5.2. Apoyo a los jóvenes en situación de riesgo

Los indicadores sobre los resultados de los jóvenes en el mercado laboral no captan plenamente el sorprendente dato de que el 15 % de los europeos de entre 20 y 24 años europeos están al margen del trabajo y de los estudios (jóvenes «ni-ni»: ni estudian ni trabajan) y corren el riesgo de quedar permanentemente excluidos del mercado laboral y de depender de las prestaciones. Este problema debe abordarse como prioridad absoluta, a fin de **proporcionar itinerarios adecuados a estos jóvenes para que se reincorporen a la educación y la formación en caso necesario o para introducirlos en el mercado laboral**. Deben hacerse todos los esfuerzos posibles para garantizar que trabaje el mayor número posible de **jóvenes con discapacidad** o con problemas de salud a fin de minimizar los riesgos de inactividad y exclusión social en el futuro. Los servicios públicos de empleo son fundamentales para impulsar y coordinar tales esfuerzos. Una opción es desarrollar asociaciones y acuerdos con algunos empresarios a los que se ofrece una ayuda especial si contratan jóvenes en situación de riesgo.

5.3. Proporcionar redes de seguridad social adecuadas para los jóvenes

La **inclusión activa** de los jóvenes, centrándose especialmente en los grupos más vulnerables, supone una combinación de un apoyo a la renta adecuado, unos mercados laborales inclusivos y el acceso a unos servicios de calidad³⁶. Muchos jóvenes desempleados, especialmente si nunca han trabajado, no tienen acceso a prestaciones de desempleo ni a otras ayudas a la renta. Para solucionar este problema, cuando proceda, **el acceso a las prestaciones sociales debe garantizarse y, cuando sea necesario, ampliarse** para dar una seguridad de ingresos; al mismo tiempo, unas **medidas de activación** eficaces y la **condicionalidad** deben garantizar que las prestaciones se concedan solo si el joven en cuestión busca trabajo activamente o si sigue estudiando o formándose. Esto es fundamental para evitar las trampas de la asistencia. Debe abordarse la precariedad de los jóvenes en el proceso de modernización de los sistemas de seguridad social.

Cada vez más jóvenes pasan a percibir **prestaciones por discapacidad** (incluso permanente). Si bien algunos no están capacitados para trabajar plenamente, ni siquiera en lugares de

³⁵ Véase la Directiva 1999/70/CE.

³⁶ Recomendación de la Comisión, de 3 de octubre de 2008, sobre la inclusión activa de las personas excluidas del mercado laboral (DO L 307 de 18.11.2008), apoyada por el Consejo el 17 de diciembre de 2008 y por el Parlamento Europeo en su Resolución de 6 de mayo de 2009.

trabajo convenientemente adaptados, otros podrían reintegrarse en el mercado laboral a través de políticas de activación bien diseñadas.

5.4. Apoyo a los jóvenes emprendedores y trabajo por cuenta propia

Es evidente que un trabajo para toda la vida con el mismo empleador no va a ser la norma general: la mayoría de los trabajadores cambiarán varias veces de empresa, y la mayoría de los trabajos actuales y futuros se desarrollarán en PYME y microempresas. Además, el trabajo por cuenta propia es una importante fuerza impulsora del emprendimiento, por lo que puede contribuir en gran medida a la creación de empleo, especialmente en el sector de los servicios.

El **trabajo por cuenta propia** representa una valiosa oportunidad para que los jóvenes aprovechen sus capacidades y gestionen su propio trabajo. También es una opción que debe ser tomada muy en cuenta por quienes ayudan a los jóvenes a planear sus itinerarios profesionales. Deben estimularse decididamente el interés y el potencial de los jóvenes de llegar a ser empresarios, fomentando una mentalidad y unas actitudes empresariales en la educación y la formación, para lo cual deben ayudar tanto el sector público como el sector privado. Con este fin, los jóvenes deben tener más oportunidades de adquirir experiencia empresarial y de recibir apoyo y **asesoramiento sobre los planes de empresa, el acceso al capital inicial, así como tutoría durante la fase inicial**. En este punto, los servicios públicos de empleo también tienen una función importante a la hora de informar y asesorar a los jóvenes en busca de empleo sobre las oportunidades de constituir una empresa y de trabajar por cuenta propia.

Nuevas acciones clave:

La Comisión:

- Para abordar las restricciones del gasto público, trabajará con los Estados miembros para **identificar las medidas de apoyo más eficaces**, como colocaciones, programas de formación, ayudas a la contratación y acuerdos salariales, medidas de seguridad y prestaciones combinadas con la activación, y propondrá las acciones de seguimiento adecuadas.
- Establecerá un **seguimiento sistemático de la situación de los jóvenes que ni estudian ni trabajan («ni-ni»)**, basándose en datos comparables a escala de la UE, como apoyo a la elaboración de políticas y al aprendizaje mutuo en este ámbito.
- **Crearé, con el apoyo del programa Progress, un nuevo Programa de Aprendizaje Mutuo para los Servicios Públicos de Empleo de Europa (2010)**, a fin de ayudarlos a llegar a los jóvenes y ampliar los servicios especializados para llegar a ellos. Este programa identificará elementos fundamentales de buenas prácticas en los servicios públicos de empleo, y apoyará su transferibilidad.
- **Reforzará el diálogo político bilateral y regional sobre empleo juvenil** con los socios estratégicos y de la política de vecindad de la UE, así como en los foros internacionales, en particular la OIT, la OCDE y el G 20.
- Fomentará una mayor utilización del **Instrumento Europeo de Microfinanciación Progress³⁷**, destinado a los **jóvenes empresarios potenciales**. Dicho instrumento aumenta la accesibilidad y la disponibilidad de microfinanzas para quienes deseen establecer o seguir desarrollando una empresa, pero tienen dificultades para acceder a los créditos convencionales. En muchos Estados miembros, los jóvenes microempresarios que buscan financiación en el marco del Instrumento de Microfinanciación se beneficiarán también de orientación y tutoría con apoyo del FSE.

³⁷

www.ec.europa.eu/epmf.

En el marco de la Estrategia Europa 2020 y la Estrategia Europea de Empleo, los Estados miembros deben centrarse en:

- Garantizar que todos los jóvenes trabajen, sigan estudiando o participen en medidas de activación **en un plazo de cuatro meses a partir de su salida de la escuela**, de manera que esto sea una «**Garantía Juvenil**». A tal fin, se pide a los Estados miembros que identifiquen y superen los obstáculos legales y administrativos que puedan bloquear el acceso a estas medidas a los jóvenes que estén inactivos por motivos distintos a los estudios. Para ello, a menudo será necesario ampliar la ayuda de los servicios públicos de empleo y utilizar instrumentos adaptados a las necesidades de los jóvenes.
- Ofrecer un **equilibrio adecuado entre derechos a prestaciones y medidas de activación específicas** basado en la obligación mutua, a fin de evitar que los jóvenes, en especial los más vulnerables, se queden al margen de los sistemas de protección social.
- En los mercados laborales segmentados, introducir un «**contrato único**» **indefinido**, con un periodo de prueba suficientemente largo y un aumento gradual de los derechos de protección, acceso a formación, aprendizaje permanente y orientación profesional para todos los empleados. Introducir unos ingresos mínimos específicos para jóvenes, así como costes no salariales con discriminación positiva, a fin de que los contratos fijos para jóvenes sean más atractivos y aborden la segmentación del mercado laboral, de conformidad con los principios comunes de flexibilidad.

6. APROVECHAR TODO EL POTENCIAL DE LOS PROGRAMAS DE FINANCIACIÓN DE LA UE

Algunos de los programas existentes ya apoyan los objetivos que persigue Juventud en Movimiento. Respecto a la educación y la formación, el programa de Aprendizaje Permanente (que incluye Erasmus, Leonardo da Vinci, Comenius y Grundtvig), La Juventud en Acción, Erasmus Mundus, Tempus y Acciones Marie Curie se dirigen a grupos destinatarios específicos. Sus objetivos deben consolidarse, racionalizarse y utilizarse mejor para apoyar a los de Juventud en Movimiento.

Los profesores, los formadores, los investigadores y los animadores juveniles pueden actuar como **multiplicadores de la movilidad** a distintos niveles: convenciendo a los jóvenes de que participen en una experiencia de movilidad, preparando a los participantes y permaneciendo en contacto con la institución, organización o empresa de acogida. En la próxima generación de programas de movilidad, la Comisión propondrá que se haga un esfuerzo por aumentar el número de multiplicadores de la movilidad, como profesores y formadores, para que aboguen por la movilidad.

La Comisión estudiará la posibilidad de intensificar la promoción de la movilidad del **espíritu empresarial** para los jóvenes, en particular aumentando la movilidad de trabajo en prácticas de Erasmus, promoviendo la educación empresarial en todos los niveles del sistema educativo y en el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología, aumentando la participación de las empresas en las Acciones Marie Curie y apoyando el proyecto «**Erasmus Jóvenes Emprendedores**».

No obstante, estos programas no podrán atender a todas las solicitudes por sí solos. Por tanto, es necesario **aunar la financiación de numerosas fuentes** y **contar con un mayor compromiso** de las autoridades públicas, la sociedad civil, las empresas y otras partes interesadas para apoyar los objetivos de Juventud en Movimiento, a fin de lograr la masa crítica necesaria.

El **Fondo Social Europeo** (FSE) proporciona a los jóvenes una ayuda considerable. Se trata del principal instrumento financiero de la UE para apoyar el empleo juvenil, el

emprendimiento y la movilidad de los jóvenes trabajadores con motivos de aprendizaje, a fin de prevenir el abandono escolar y aumentar los niveles de capacidades. Un tercio de los diez millones de beneficiarios anuales del FSE son jóvenes y aproximadamente el 60 % del presupuesto del FSE, que asciende a 75 000 millones de euros para el periodo 2007-2013, a lo que se suma la cofinanciación nacional, beneficia a los jóvenes. El FSE también apoya significativamente las reformas de los sistemas de educación y formación de los Estados miembros, así como la participación en el aprendizaje permanente, al contribuir con 20 700 millones de euros.

No obstante, **el potencial del FSE debe aprovecharse al máximo**, habida cuenta del drástico deterioro de la situación de los jóvenes desde que se concibieron los programas del FSE. A tal fin, la Comisión realizará un inventario de las medidas actuales del FSE y trabajará después con los Estados miembros para identificar las medidas objetivo y las acciones políticas clave que deben recibir urgentemente la ayuda del FSE, lo cual se hará a través de informes del FSE y de la supervisión multilateral de Europa 2020. También es necesario insistir en la sensibilización, de tal manera que los jóvenes puedan aprovechar al máximo las oportunidades que ofrece el FSE.

La Comisión estudiará, junto con los Estados miembros y las regiones, cómo apoyar mejor el empleo juvenil, las oportunidades educativas y la infraestructura de enseñanza superior a través de otros fondos estructurales y de cohesión, en particular el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Además, seguirán explotándose Progress y el nuevo Instrumento de Microfinanciación y debería hacerse lo mismo con los fondos nacionales y regionales.

La Comisión también estudia la posibilidad de crear, a escala de la UE y en cooperación con el Banco Europeo de Inversiones, un **instrumento de préstamos para estudiantes** como complemento a los regímenes de los Estados miembros. Podría aumentarse la disponibilidad de préstamos para jóvenes estudiantes, lo que contribuiría a una mayor movilidad transfronteriza en la educación, incluida la opción de que los estudiantes cursen un programa completo de estudios en otro país. Debe garantizarse la complementariedad con los programas vigentes de la UE en materia de educación y formación. Actualmente se está realizando un estudio cuyos resultados se esperan para 2011.

En su Comunicación, recientemente adoptada, «Una Agenda Digital para Europa»³⁸, la Comisión ha anunciado que propondrá medidas para un acceso «ágil y rápido» a los fondos de la UE para la investigación sobre las TIC, haciéndolos más atractivos para las PYME y los jóvenes investigadores.

Se realizará un **estudio coordinado de los programas de educación y formación existentes** para desarrollar un **enfoque integrado** con arreglo al Marco Financiero posterior a 2013 que sustente la estrategia de Juventud en Movimiento. El objetivo es **dar más oportunidades de aprendizaje y movilidad** a todos los jóvenes de Europa, así como la **modernización de los sistemas de educación y formación** y el **desarrollo del sector de la juventud**, en particular a través de proyectos y redes de cooperación transnacional e internacional, lo cual incluiría la creación de asociaciones educativas, acciones de capacitación, el diálogo en materia de política internacional y la promoción de Europa como un destino atractivo para estudiar e investigar.

³⁸ COM(2010) 245.

La Comisión **pondrá en marcha una consulta pública** en septiembre de 2010 que permita a todas las partes interesadas expresar sus opiniones sobre los futuros programas de educación y aprendizaje. Presentará sus propuestas en 2011.

En el próximo periodo de programación, **la ayuda del FSE** debe vincularse aún más estrechamente con las prioridades políticas de las Directrices integradas, así como con los objetivos nacionales y de la UE en materia de empleo en el marco de Europa 2020.

Nuevas acciones clave:

- Dado que esta cuestión cada vez adquiere más importancia, la Comisión y los Estados miembros examinarán las intervenciones del FSE y harán una **propuesta destinada a sensibilizar sobre el potencial del FSE** para los jóvenes y **a aprovecharlo al máximo**.
- **Los Estados miembros deben velar por que el FSE apoye rápidamente** a los jóvenes y ayude en la consecución de los objetivos de Europa 2020. La Comisión identificará las buenas prácticas para que un uso eficiente del dinero aumente posibilidades de empleo juvenil e inspire su aplicación de forma más amplia en los programas de los Estados miembros.
- **Revisar todos los programas pertinentes de la UE** que fomenten la movilidad del aprendizaje y la educación, incluso a través de una consulta abierta a las partes interesadas, que se iniciará en septiembre de 2010, y hacer propuestas en 2011 para el nuevo Marco Financiero.
- **Estudiar la viabilidad de crear un instrumento de préstamo a estudiantes a escala de la UE**, en cooperación con el Grupo BEI y otras instituciones financieras, para reforzar la movilidad transnacional de los estudiantes y mejorar el acceso de los jóvenes a la enseñanza superior, complementando los regímenes sistemas de los Estados miembros. Se esperan los resultados de un estudio de viabilidad para 2011.

7. DISPOSICIONES DE SEGUIMIENTO Y NOTIFICACIÓN

La Comisión y los Estados miembros deben cooperar en el seguimiento de la iniciativa Juventud en Movimiento en el contexto del seguimiento de la Estrategia Europa 2020, los acuerdos vigentes para el Marco Estratégico de Cooperación Europea en el ámbito de la Educación y Formación («EF 2020»), la Estrategia Europea de Empleo y la Estrategia de la UE para la juventud³⁹. Las nuevas **Directrices integradas**, especialmente las directrices de empleo, constituyen el marco para las acciones políticas coordinadas, la mayoría de las cuales son responsabilidad de los Estados miembros. La Comisión apoyará a los Estados miembros en el diseño y la aplicación de acciones mediante **financiación** y los **métodos abiertos de coordinación**, en especial mediante un **aprendizaje mutuo reforzado** y **evaluaciones por pares** con las administraciones nacionales, los responsables políticos regionales y locales y otras partes interesadas y profesionales, así como mediante un seguimiento periódico de los programas del FSE y mediante la cooperación en relación con dichos programas.

Las acciones anunciadas en la presente Comunicación **serán revisadas y actualizadas en su momento**, con la perspectiva de 2020.

8. CAMPAÑA DE INFORMACIÓN

La Comisión iniciará una **campaña de información** en 2010 para apoyar la iniciativa Juventud en Movimiento durante la próxima década. Dicha campaña incluirá una **acción**

³⁹ COM(2009) 200.

específica de sensibilización y movilización sobre el empleo juvenil en 2011, que irá dirigida a los jóvenes ciudadanos y las partes interesadas del mercado laboral de los Estados miembros, para centrar los esfuerzos nacionales y de la UE por cambiar las tendencias de desempleo juvenil y animar a los jóvenes a aprovechar las oportunidades. La campaña implicará activamente a las autoridades nacionales y regionales, el sector empresarial, en particular a las PYME, y a otras partes interesadas clave.

9. CONCLUSIÓN

La iniciativa emblemática de Europa 2020 Juventud en Movimiento sitúa a los jóvenes en el centro de la agenda de la UE destinada a crear una economía basada en el conocimiento, la investigación y la innovación y a impulsar unos altos niveles de educación y capacidades de acuerdo con las necesidades del mercado laboral, la adaptabilidad y la creatividad, unos mercados laborales integradores y una participación activa en la sociedad. Estos son componentes clave para la futura prosperidad de Europa. Es necesario que los Estados miembros y, cuando proceda, los países candidatos tomen medidas urgentes a escala nacional y regional, así como de la UE, para abordar los retos a que se enfrentan los jóvenes, que se resumen en la presente Comunicación, y para velar por que los sistemas de educación y formación y las estructuras del mercado laboral estén preparados tanto para la recuperación económica como para el día después. Teniendo en cuenta que estos retos para la UE tienen carácter mundial, deben promoverse el diálogo, los intercambios y la cooperación con los socios exteriores de la UE. Esta iniciativa cuenta con el apoyo de otras instituciones europeas y con la participación activa de todas las partes interesadas, que intentarán contribuir a su éxito.